



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Bellavista, 25 de Setiembre del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2018-D-FCA-UNAC

Visto el Informe N° 009-2018-CIE-FCA-UNAC del 25/09/2018, mediante el cual la Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales, Dra. Flor de María Garivay Torres propone desarrollar la III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología a realizarse el día 26/10/2018 en el frontis de la Universidad Nacional del Callao, en Avda. Juan Pablo II cdra. 3 Bellavista-Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 52 de la Ley 30220, relacionado con la Incubadora de empresas, establece que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente.

Que, el Artículo 124 de la Ley 30220, relacionado con la Responsabilidad social universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, el Artículo 125 de la Ley 30220, relacionado con los Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria, establece que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Acreditación Si o Si...

Que, el Artículo 1 del Estatuto UNAC, establece que la Universidad Nacional del Callao se dedica a la innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, el Artículo 4 del Estatuto UNAC, establece que la Universidad Nacional del Callao tiene como sede central la Ciudad Universitaria, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao. Para el cumplimiento de sus fines, establece centros de investigación, experimentación, aplicación, de formación de calidad y de servicios en los niveles de pregrado y posgrado a través de la extensión y responsabilidad social y de educación continua en sus sedes, en concordancia con las necesidades y planes de desarrollo nacional y regional.



Que, el Artículo 6 del Estatuto UNAC, establece que la Universidad Nacional del Callao puede integrarse en redes universitarias y científicas, nacionales e internacionales con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado.

...Haciendo la diferencia

Que, el Artículo 13, numeral 13.13 del Estatuto UNAC, establece que la Universidad Nacional del Callao promueve la formación de incubadoras de empresas de estudiantes, con fines de investigación, emprendimiento, capacitación profesional y extensión y responsabilidad social.

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Acreditación Si o Si...

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, establece que constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, el Plan de estudios de la Carrera Profesional de Administración 2016, incorpora la ejecución de actividades relacionadas con la aplicabilidad de los Artículos 52, 124 y 125 de la Ley 30220 y los Artículos 1, 4, 6, 12, 13, 187, 189 y 289 del Estatuto UNAC.



Que, conforme al documento del Visto y a los Artículos invocados de la Ley 30220 y del Estatuto de la UNAC, se ha previsto desarrollar en la Sede Callao la **III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología**, dentro del marco del Programa Incuba Emprende instaurado el año 2017, a realizarse desde el 19 al 26 de octubre del 2018 el mismo que comprende: a) la **II Feria Internacional de Tecnología, Innovación, Alimentos y Agroindustria**, b) el **II Programa de Responsabilidad Social FCA**, y c) la **4^{ta} Conferencia Internacional Business Perú – Expectations and Challenges 2021**.

...Haciendo la diferencia

Que, acorde con lo expuesto, el Decano propone el Logotipo que identifica a este magno evento y la designación del siguiente equipo de docentes que ejercen cátedra en la sede Cañete para su organización y conducción, los mismos que deberán establecer las comisiones e integrantes que contribuyan al éxito del evento:



FCA UNAC
Incuba - Emprende

2018 B





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Acreditación SI o SI...

Dr. Hernán Avila Morales	Presidente	III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología, Incuba Emprende: Feria, RSU y Conferencia Internacional Callao 2018.
Dr. Luis A. Chunga Olivares	Presidente	II Feria Internacional de Tecnología, Innovación, Alimentos y Agroindustria – FCA Callao.
Mg. Ángel Pérez Irureta	Coordinador	
Lic. Carmen R. Pérez Ramírez	Presidenta	II Programa de Responsabilidad Social FCA Callao.
Mg. Smith Briceño Vargas	Coordinador	
Mg. Alejandro Díaz Gonzales	Presidente	4ta Conferencia Internacional Business Perú- Expectations and Challenges 2021, FCA Callao.
Mg. Harold Hurtado Vacalla	Coordinador	



Que, es necesario establecer los siguientes montos económicos para los participantes en la **4ta Conferencia Internacional Business Perú – Expectations and Challenges 2021, FCA Callao**, según el siguiente detalle:

Participantes	Monto	CTA SCOTIABANK FCA UNAC
Estudiantes organizadores de la III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología.	S/. 5.00	1797026
Estudiantes de la FCA no organizadores	S/. 15.00	
Estudiantes de otras Facultades UNAC	S/. 20.00	
Docentes y trabajadores de la UNAC	S/. 30.00	
Público en general	S/. 50.00	

...Haciendo la diferencia

Que, según el artículo 46, numeral 46.3, inciso d), concordante con el artículo 68 del Estatuto, la Oficina de Publicaciones y Marketing es un órgano de apoyo administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas, encargada de brindar los servicios de apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad;



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Logotipo que identificará la realización de la **III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología**, dentro del marco del Programa Incuba Emprende, a realizarse del 19 al 26 de octubre del 2018 en la Sede Callao, tal y como aparece a continuación.



FCA UNAC
Incuba - Emprende

2018 B

SEGUNDO: APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la realización de la III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología, a realizarse el día 26 de Octubre del 2018 en la Sede Callao, acorde con la siguiente estructura organizativa:



Dr. Hernán Avila Morales

Presidente

III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología, Incuba Emprende: Feria, RSU y Conferencia Internacional Callao 2018.

Dr. Luis A. Chunga Olivares

Presidente

II Feria Internacional de Tecnología, Innovación, Alimentos y Agroindustria – FCA Callao.

Mg. Ángel Pérez Irureta

Coordinador

Lic. Carmen R. Pérez Ramírez

Presidenta

II Programa de Responsabilidad Social FCA Callao.

Mg. Smith Briceño Vargas

Coordinador

Mg. Alejandro Díaz Gonzales

Presidente

4ta Conferencia Internacional Business Perú- Expectations and Challenges 2021, FCA Callao.

Mg. Harold Hurtado Vacalla

Coordinador

...Haciendo la diferencia



TERCERO: DISPONER con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la emisión de las resoluciones decanales relacionados con los proyectos y programas del evento así como de los estudiantes, docentes y trabajadores que colaborarán con del equipo central, en la organización y ejecución de la III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología, a



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

realizarse el día 26 de octubre del 2018 en la Sede Callao, a propuesta del Presidente y los coordinadores.

Acreditación Si o Si...

CUARTO: DISPONER con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, que la Oficina del Centro de Incubadoras Empresariales en coordinación con la Oficina de publicaciones y Marketing, promuevan este trascendental evento, para garantizar la participación de profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y público interesado.

QUINTO: APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el monto económico de participación presencial u online, en la **4^{ta} Conferencia Internacional Business Perú – Expectations and Challenges 2021, FCA Callao** por un total de 10 horas académicas; de acuerdo al siguiente detalle:

Participantes *	Monto	CTA SCOTIABANK FCA UNAC
Estudiantes organizadores de la III Incubadora Empresarial Internacional de Tecnología.	S/. 5.00	1797026
Estudiantes de la FCA no organizadores	S/. 15.00	
Estudiantes de otras Facultades UNAC	S/. 20.00	
Docentes y trabajadores de la UNAC	S/. 30.00	
Público en general	S/. 50.00	

*Presentarán para acceder al Certificado un Resumen de no más de 10 líneas del 80% del contenido de las conferencias.

SÉPTIMO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y a otras instancias relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas




Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

...Haciendo la diferencia

